



El ambiente
es de todos

Minambiente

FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA No. 02 AL ANÁLISIS PRELIMINAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 de 2022

OBJETO: es: “Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de los contratistas en el marco del desarrollo de las actividades propias de la subcuenta”.

OBSERVACIONES:

OBSERVANTE: NESTOR RODRIGUEZ <procesosdelicitaciones2010@gmail.com>.

Fecha de recibo: 21/01/22

Hora de recibo: 7:28 P.M.

Temática: Técnica

Documento de referencia: Análisis Preliminar y Anexos

Observación No. 1:

1. *en la convocatoria abierta establecen en el numeral 3.3.4, El proponente deberá acreditar, a través de una certificación, su afiliación a la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo –ANATO, entidad que agremia a las agencias de viajes y turismo en Colombia, con fecha de expedición máxima de un (1) mes antes del cierre del proceso de selección.*

(...)

En este orden de ideas, de manera respetuosa solicitamos se retire de los Pliegos de Condiciones consistente en que el proponente debe presentar la afiliación a la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes – ANATO, dado que, por Ministerio de la Ley, el requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los prestadores de servicios turísticos es el Registro Nacional de Turismo.

Respuesta:

Para efectos de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Documento de Análisis Preliminar, puntualmente lo previsto en el Numeral 3.3.4. **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO – ANATO**, una vez analizada la observación se considera que la misma es procedente; en tal sentido, y con el fin de garantizar la participación y selección objetiva dentro del proceso de selección cuyo pronunciamiento nos ocupa, se procede con la supresión del requisito inherente a la Certificación de ANATO.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Por lo anterior, la observación se acepta; y será objeto de adenda que será publicada en la página www.fiduprevisora.com.co

OBSERVANTE: María Paulina Fontalvo Fragozo licitaciones@recioturismo.com - RECIO TURISMO

Fecha de recibo: 21/01/22

Hora de recibo: 3:02 P.M.

Temática: Técnica

Documento de referencia: Análisis Preliminar y Anexos

Observación No. 1:

Después de analizar y verificar los términos y condiciones de la convocatoria en referencia, respetuosamente presentamos a la entidad la siguiente observación:

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará "CUMPLE FINANCIERAMENTE". En caso contrario, se declarará que "NO CUMPLE FINANCIERAMENTE".

Con base al proceso Convocatoria pública No. 033 de 2021, donde participamos 2 agencias de viajes, y que resultó fallido por no cumplir con los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2020 tal como fueron solicitados en el pliego de condiciones, solicito muy cordialmente a la entidad tenga en cuenta que el sector del turismo estuvo muy afectado por la calamidad pública del covid19, los años que más nos afectaron fueron el 2020 y 2021, ya que las actividades del turismo y los aeropuertos en todo el mundo fueron cerrados por un largo tiempo.

Así las cosas, requerimos que la entidad replantee la exigencia de estos estados financieros, y nos dieran la oportunidad de presentar los 2 últimos años fiscales año 2019 y 2020, tal como aparecen en el RUP.

Respuesta:



El ambiente
es de todos

Minambiente

Una vez revisada la observación allegada, la misma debe ser respondida por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, habida consideración que fue el encargado de la definición de los criterios financieros del proceso de selección por CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 de 2022.

OBSERVANTE: licitaciones@publica.com.co licitaciones@publica.com.co – PUBLICA S.A.S.

Fecha de recibo: 19/01/22

Hora de recibo: 3:04 P.M.

Temática: Técnica

Documento de referencia: Análisis Preliminar y Anexos

Observación No. 1:

Solicitamos a la entidad revisar y modificar el requerimiento realizado en el numeral 3.3.5, del documento análisis preliminar:

(...)

El anterior requerimiento lo realizamos toda vez que por el momento IATA no está emitiendo ni distribuyendo los certificados de vigencia 2.022 de manera física ni digital; debido a que esta tarea se ha visto afectada por temas de pandemia, la entrega prevista estaría para la primera semana del mes de febrero. Teniendo en cuenta lo anterior, pedimos a la entidad permitir la acreditación de IATA vigente para el año 2021 (...).

Respuesta:

Para efectos de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Documento de Análisis Preliminar, puntualmente lo previsto en el Numeral **3.3.5. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO - IATA**, que para el efecto dispone:

“3.3.5. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO – IATA.

El proponente deberá acreditar, a través de una certificación, su licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA, la cual debe mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato (SFT)”.

Una vez analizada la observación se considera que, si bien la misma **NO** es procedente en los términos en la cual fue planteada; no obstante, y con el fin de garantizar la participación y selección objetiva dentro del proceso de selección cuyo pronunciamiento nos ocupa, se procede con la modificación del cronograma



El ambiente
es de todos

Minambiente

previsto para el proceso de selección en procura de otorgar un término adicional que permita a los posibles oferentes la obtención de la certificación de vigencia 2022.

Por lo anterior, será objeto de adenda el nuevo cronograma, que será publicada en la página www.fiduprevisora.com.co

En los anteriores términos, proferimos respuesta a las observaciones de connotación técnicas recibidas.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO MACEA BUELVAS
Gerente de Subcuentas Fondo Colombia en Paz
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Tatiana Andrea Pérez Camargo
Nohora He. Pinzón A.
Andrés González Kaufmann



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 001 DE 2022

INTERESADO	RECIO TURISMO
FECHA DE PRESENTACION	21/01/22
HORA DE PRESENTACION	15:02

Observación 1:

“3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará “CUMPLE FINANCIERAMENTE”. En caso contrario, se declarará que “NO CUMPLE FINANCIERAMENTE”.

Con base al proceso Convocatoria pública No. 033 de 2021, donde participamos 2 agencias de viajes, y que resultó fallido por no cumplir con los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2020 tal como fueron solicitados en el pliego de condiciones, solicito muy cordialmente a la entidad tenga en cuenta que el sector del turismo estuvo muy afectado por la calamidad publica del covid19, los años que más nos afectaron fueron el 2020 y 2021, ya que las actividades del turismo y los aeropuertos en todo el mundo fueron cerrados por un largo tiempo.

Así las cosas, requerimos que la entidad replantee la exigencia de estos estados financieros, y nos dieran la oportunidad de presentar los 2 últimos años fiscales año 2019 y 2020, tal como aparecen en el RUP.”

Respuesta

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, no acoge la observación, no obstante, y en atención al análisis realizado, se modifican los indicadores mínimos de capacidad financiera, los cuales se verán reflejados mediante adenda No.4 propendiendo así por la pluralidad de oferentes, garantizando la igualdad de oportunidades de acceso a la participación en el presente proceso de contratación.

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ